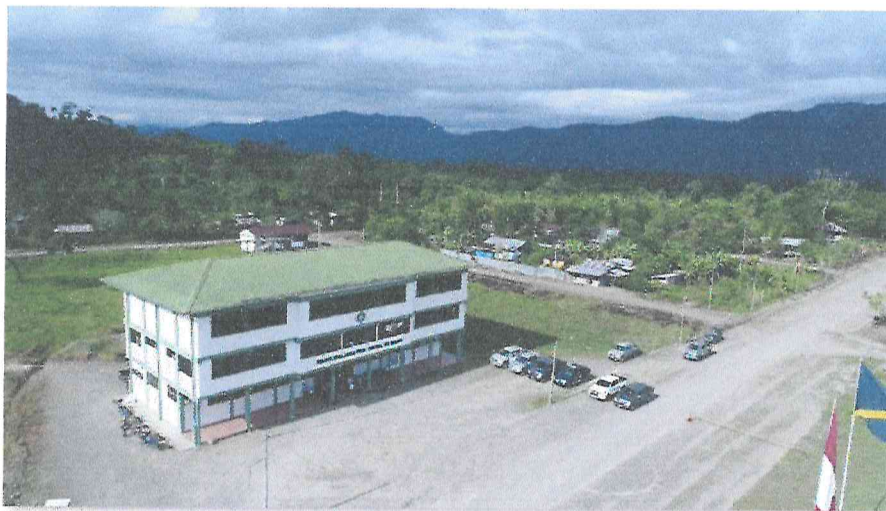




**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANU  
2019-2022**



**Programa Municipal EDUCCA-MANU**



## CONTENIDO

	PRESENTACION	3
I.	DIAGNOSTICO	4
II.	RESPONSABLE	11
III.	OBJETIVOS	11
IV.	MARCO LEGAL	11
V.	PERIODO DE EJECUCIÓN	12
VI.	IMPORTANCIA DE EJECUCIÓN	12
VII.	IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS	12
VIII.	LÍNEAS DE ACCIÓN	13
IX.	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	18
X.	GLOSARIO	18





## PRESENTACIÓN

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Manu asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo en educación ambiental comunitaria de la Municipal Provincial de Manu resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

En este marco, el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL busca que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento del territorio y el buen uso de los recursos naturales.



## I. DIAGNÓSTICO

### 1.1. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1.1. UBICACIÓN

La provincia del Manu, políticamente se ubica en el departamento de Madre de Dios según se muestra en la CUADRO 1.

**CUADRO 1.** Ubicación Política de la Provincia del Manu

Descripción	Ubicación Política
	Departamento
Provincia del Manu	Madre de Dios

La Provincia del Manu que se entre los 306 y 527 msnm, se ubica en las coordenadas geográficas según se muestra en la CUADRO 2.

**CUADRO 2.** Ubicación Geográfica de la Provincia del Manu, según distritos.

Descripción	Distrito	Coordenadas Geográficas		Altitud (m.s.n.m)
		Latitud	Longitud	
Provincia de Manu	Manu	12°50'17"	71°21'48"	527
	Fitzcarrald	12°16'04"	71°56'01"	306
	Madre de Dios	12°37'05"	71°23'37"	240
	Huepetuhe	12°59'51"	71°32'01"	417

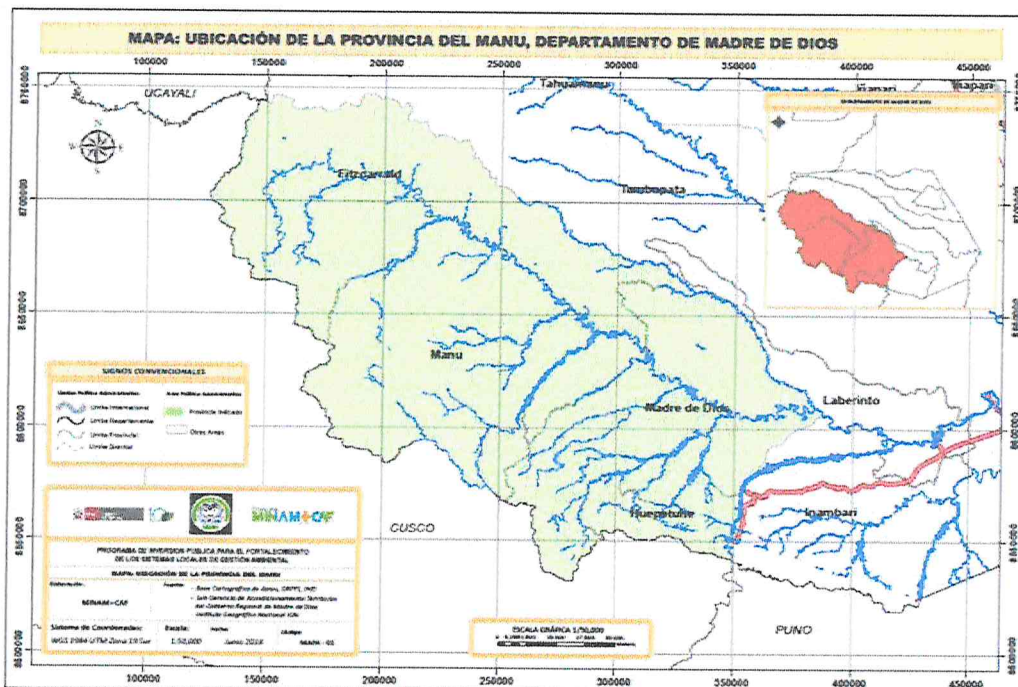


En adición a lo indicado, se puede señalar que la provincia del Manu limita con los departamentos y distritos según se indica a continuación:

- Por el Norte : Con el departamento de Ucayali - provincia de Atalaya.
- Por el Noreste : Con la provincia de Tambopata - Distritos de Tambopata
- Por el Noroeste : Con el departamento de Cusco - Provincia de Convención.
- Por el Oeste : Con el departamento de Cusco - Provincia de la Calca.
- Por el Sur : Con el departamento de Cusco - Provincia de Quispicanchi
- Por el Sureste : Con la provincia de Tambopata - Distrito de Inambari.
- Por el Este : Con la provincia de Tambopata - Distrito de Laberinto

En el Mapa 1, se presenta gráficamente la ubicación política y geográfica, así como los límites de la provincia del Manu, en estricta consonancia con lo descrito en párrafos anteriores.

**Mapa 1: Mapa de ubicación política de la Provincia del Manu**



**Elaboración:** Programa Minam + CAF

**1.1.2. EXTENSIÓN**

La provincia del Manu tiene una superficie territorial estimada de 27,835.17 Km.2, que representa el 32.63% de la superficie departamental. A nivel provincial su extensión se divide en los distritos del Manu, Huetpetuhe, Madre de Dios y Fitzcarrald como se muestra en la CUADRO 3:



**CUADRO 3 Superficie territorial de la Provincia del Manu.**

Provincia	Distritos	Centro Poblado Capital	Superficie Territorial (Km <sup>2</sup> )	Ubicación (UTM)	
				Este (E)	Norte (N)
Manu	Manu	Villa Salvación	8,166.65	288223.49	8598935
	Huetpetuhe	Huetpetuhe	1,478.42	342554.59	8564074
	Madre de Dios	Boca Colorado	7,234.81	376914.56	8603145
	Fitzcarrald	Boca Manu	10,955.29	376914.56	8603145
Total			27,835.17		

Fuente: Estudio de Diagnóstico y Zonificación para el Tratamiento de la Demarcación Territorial de la Provincia Manu, 2010.



### 1.1.3. CLIMA

#### 1.1.3.1. Precipitación

La Provincia del Manu, geográficamente se encuentra enmarcado entre los 12°16'00" - 12°59'06" de latitud Sur y 70°57'00" - 70°27'06" de longitud Oeste, anclado en los pisos altitudinales de Bosque tropical lluvioso, pasando por bosque nublado y otros bosques montanos todo ello enmarcado en un amplio y complejo sistema de hidrográfico. Presentando un clima muy lluvioso; donde casi el 80% del territorio de la provincia recibe en promedio de 2,500 - 3,000 mm de precipitación en sectores montañosos; precipitaciones menores en las cumbres.

#### 1.1.3.2. Temperatura

En la provincia del Manu, las temperaturas en las zonas bajas varían entre 35 °C durante el día y 20 °C durante la noche, con una temperatura promedio anual de 25.7 °C.

#### 1.1.3.3. Humedad Relativa

En este parámetro tiene una variación mensual que fluctúa entre 67.17 % y 97 % con humedad relativa promedio de 82.08%.

#### 1.1.3.4. Clasificación Climática

Según el cálculo de los índices de Thornthwaite (1931), el clima de la provincia del Manu está clasificado como "Humedo".

### 1.1.4. HIDROGRAFÍA E HIDROLOGÍA

La provincia del Manu se caracteriza por su vasto y complejo sistema hidrográfico, compuesto por grandes ríos, innumerables riachuelos, quebradas, y numerosos cuerpos de agua, conocidos como cochas. En su territorio encontramos dos cuencas de gran importancia: las de los ríos Alto Madre de Dios y Manu.

### 1.1.5. ASPECTOS SOCIO DEMOGRÁFICOS

#### 1.1.5.1. Estructura de la población

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2007, la población por sexo, es desproporcional entre varones y mujeres, así tenemos que el 60.1% corresponde a varones y 39.90% al de mujeres, siendo marcada la diferencia a favor de los varones. La población según el área de ocupación se caracteriza por ser eminentemente rural, representa el 55.39%, mientras que la población urbana concentrada mayoritariamente en la capital del distrito representa el 44.6%. como se ve en el Cuadro 5.





**TALBA 5 POBLACIÓN SEGÚN SEXO Y ÁREA**

Provincia de Manu: Población Distrital censada por ámbito geográfico y por sexo						
Provincia (s)/Distrito (s)		Población Total	Población (habts.)			
			Hombres	Mujeres	Urbana	Rural
Manu	Manu	2,645	1,459	1,186	851	1,794
	Huaypetuhe	6,978	3,896	3,082	4,881	2,097
	Fitzcarrald	1,263	666	597	361	902
	Madre de Dios	9,404	5,599	3,805	1,168	8,236
Sub Total		<b>20,290</b>	<b>11,620</b>	<b>8,670</b>	<b>7,261</b>	<b>13,029</b>

Fuente: INEI- Censos Nacionales de población y vivienda. 2007.

Según censo nacional de población y vivienda INEI 2007, el distrito Manu reportó una población de 2,645 habitantes, que representa el 11.27% de la población provincial.

Este distrito presenta una marcada diferencia con respecto a la población por sexo, 1,459 hombres (55.16%) y 1,186 mujeres (44.83%). La población menor de 14 años equivale al 12.06% de la población censada a nivel distrital; la población entre las edades de 15 a 64 años representa el 60.64% (1604 habitantes) y solo el 3,71% corresponde a personas de 65 años a más. Visualizado en el Cuadro 6.

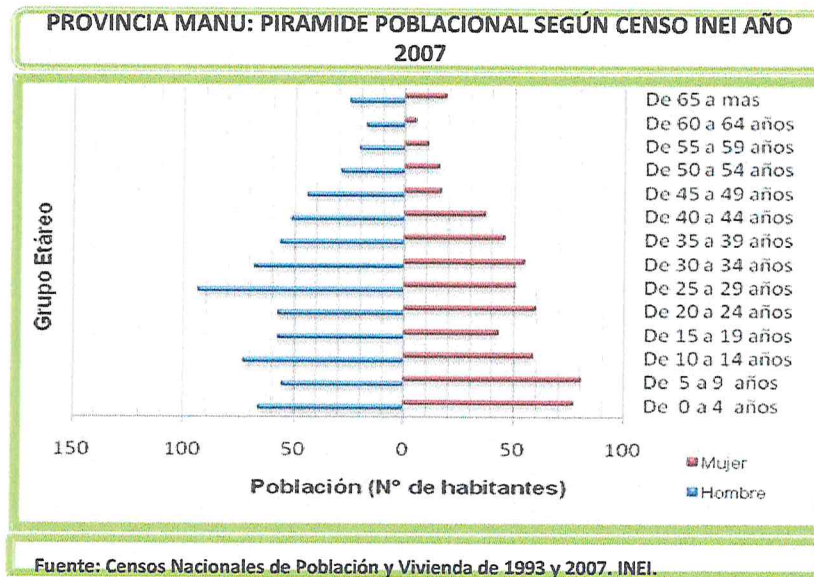
**CUADRO 6. POBLACIÓN POR GRUPOS ETÁREOS**

Distrito Manu: Población Censada según Sexo y Grupo Quinquenal al Año 2007			
Edades Quinquenales	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total
0 – 4	140	168	308
5 – 9	160	156	316
10 – 14	175	144	319
15 – 19	145	120	265
20 – 24	124	101	225
25 – 29	117	98	215
30 – 34	110	91	201
35 – 39	104	84	188
40 – 44	94	74	168
45 – 49	87	40	127
50 – 54	49	28	77
55 – 59	53	24	77
60 – 64	37	24	61
65 – 69	25	20	45
70 – 74	15	4	19
75 - 79	14	5	19
80-84	3	1	4
85-89	5	2	7
90-94	1	-	1
95-99	1	2	3
<b>Total</b>	<b>1459</b>	<b>1186</b>	<b>2645</b>

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2007 - INEI.



FIGURA 1. POBLACIÓN POR GRUPOS ETÁREOS



1.1.5.2. PEA con relación a la aptitud productiva de las tierras del Distrito.

La población económicamente activa (PEA) ocupada al año 2007, es de 1,057 habitantes y representa el 40.87% con relación a la PEA provincial. Sobre los niveles de actividad económica, el nivel primario (extractivo) llega al 52.13% de la PEA, el nivel secundario (transformación) alcanza niveles de 7.00 % en consideración a las actividades de aserrado de madera, elaboración y fabricación de ladrillos y pilado de arroz.

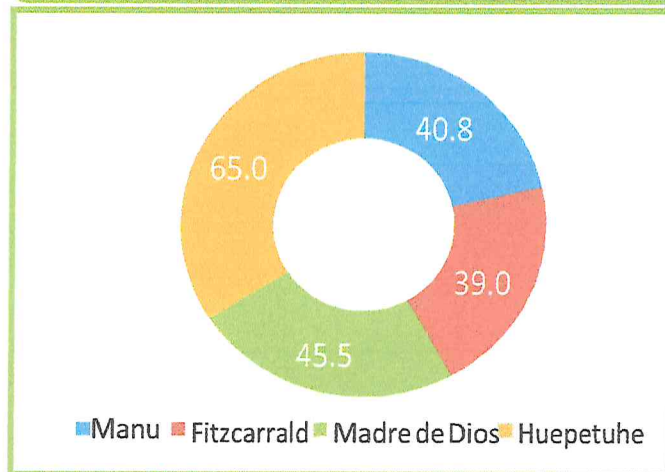
El nivel terciario (servicios) llega al 40.87%, debido a la ocupación en el comercio, servicios, hoteles, turismo etc. Los cultivos transitorios son las hortalizas (tomate, rabanito, lechuga y repollo, cebolla china); seguido de la yuca, fríjol, arroz de cáscara y maíz amarillo en poca escala. En cultivos semi permanentes de mayor importancia es el cultivo del plátano, piña, papaya, caña de azúcar. Entre los cultivos permanentes tenemos el cacao, café, la naranja, lima y camu camu, araza, que recién han cobrado importancia económica.





**FIGURA 2. POBLACIÓN POR GRUPOS ETÁREOS**

**PROVINCIA MANU: DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA PEA OCUPADA POR DISTRITOS**



## 1.2. SITUACIÓN ACTUAL DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Con respecto a este tema la Municipalidad Provincial de Manu se encuentra formulando un Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos y se tiene previsto implementarlo al tercer trimestre del año 2019.

En Salvación se estima una producción de 1.5 TM de residuos sólidos/ día según información dada por el responsable de los asuntos sociales de la Municipalidad Provincial Manu. Según la producción per cápita por día, se estima que a nivel de la zona rural se estaría produciendo 718 Kg/día/ per cápita.

En términos generales, no se realizan prácticas de segregación domiciliaria, tampoco existen campañas de limpieza a nivel de la ciudadanía, menos en las escuelas. Los residuos domiciliarios son recogidos por un camión de baranda, el cual se encuentra en malas condiciones y no cuenta con documentación debido a que es donado, de otro lado trabajadores de limpieza no cuentan con la debida implementación con equipos de protección personal y botiquín de salud, situación que se tiene prevista cambiar al finalizar el primer trimestre del año.

El recojo de residuos se realiza 3 veces por semana, teniendo como ruta las principales calles de la ciudad de Salvación, tratando de esta forma, cubrir el ámbito total de la ciudad. La basura recogida es depositada sin técnica alguna de manejo, en un tajo abierto (botadero) ubicado a 2.5 kilómetros de la ciudad, en terrenos de la municipalidad.

El espacio público de la ciudad (parques, calles, avenidas, plazas, etc.), carece de mobiliario adecuado para los residuos sólidos que promueva el cuidado de las escasas áreas verdes.



A nivel de las comunidades rurales la situación es más crítica; pues no existen lugares de disposición alternativa de manejo de los residuos de origen doméstico. Por lo general, los residuos son liberados en las riberas de los ríos, en las chacras o cualquier lugar alejado de la zona de viviendas.

### 1.2.1 GENERACIÓN Y COMPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

De acuerdo al Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos, realizado en diciembre de 2015, se ha estimado que el promedio de generación de residuos sólidos municipales es de 0,666 Kg/hab./día.

Por otro lado, según el Estudio de Caracterización, también se muestra en el cuadro 6 la diferencia de generación de residuos entre domiciliarios y no domiciliarios, de acuerdo a lo registrado en la municipalidad Provincial de Manu.

CUADRO 7. GENERACIÓN POR HABITANTE POR TIPO DE USO

RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE MANU 2015	GPC (kg/persona /día)	población	diario (kg)	diario (ton)	semana (tn)
RRSS Domiciliarios (70%)	0.467	3,459	1614.1	1.6	11.3
RRSS No Domiciliarios (30%)	0.2000	3459	691.8	0.7	4.8
RRSS MUNICIPALES (100%)	0.6666	3459	2305.9	2.3	16.1

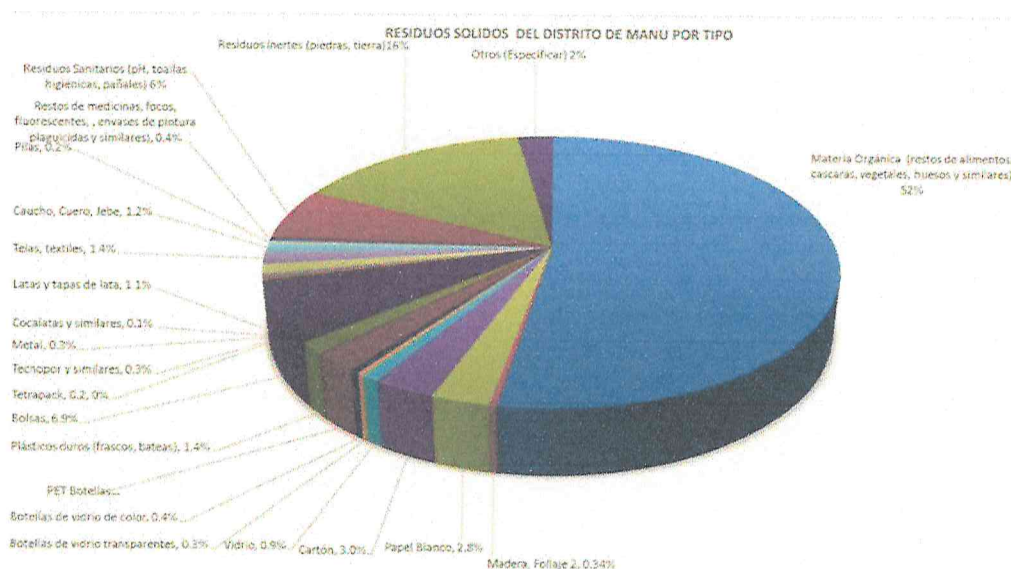
RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE MANU 2015	GPC (m3/persona /día)	población	diario (litros)	diario (m3)	semana (m3)
RRSS Domiciliarios (70%)	0.0026	3,459	8967.4	9.0	62.8
RRSS No Domiciliarios (30%)	1.1111	3459	3843.2	3.8	26.9
RRSS MUNICIPALES (100%)	3.7035	3459	12810.5	12.8	89.7

Fuente:



Elaboración propia.

FIGURA 3. COMPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.



Fuente: Elaboración propia.



## II. RESPONSABLE

Municipalidad Provincial de Manu  
Sub Gerencia de Desarrollo Económico Minería y Medio Ambiente  
División de Medio Ambiente

## III.- OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de educación y cultura ambiental con la participación activa de la población, en el distrito de Manu de la Provincia de Manu.

### 3.2.- Objetivo Específico

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requiere la población del Distrito de Manu para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los diferentes actores sociales a través de la coorganización de actividades priorizando la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- Fomentar en la población estudiantil una cultura ambiental que sea adoptada y aplicada en la cotidianidad.



## IV.- MARCO LEGAL

- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada el 26 de mayo de 2003.
- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente, aprobada el 15 de octubre de 2005.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental, en fecha 30 de diciembre de 2012.
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: de fecha 12 de diciembre de 2016. Aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y Decreto Supremo N° 088-2005-PCM mediante el que se aprueba su reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1011, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, modificado por el Decreto Legislativo N° 1039.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAN, a través del cual se aprobó la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 1278, ley de Residuos Sólidos.
- decreto supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento del DL 1278.



## V.- PERÍODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-Manu) abarcará el periodo de ejecución comprendido entre 2019 a diciembre 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

## VI.- IMPORTANCIA DEL PROGRAMA

El Programa Municipal EDUCCA-Manu, contribuye a crear buenas prácticas en la comunidad organizada y la población en general basadas en la responsabilidad y el respeto frente a la vida silvestre, el territorio, los ecosistemas, los servicios ambientales, los recursos naturales y los bienes culturales creados.

Asimismo, aporta a la formación de una conciencia crítica frente a la relación hombre-entorno, enfocando al ser humano como parte de una sociedad y de un ecosistema.

## VII.- BENEFICIARIOS

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA-Manu), contará con los siguientes Participantes:

### 1. Escolares

Serán participes directos, y el sector que más actividades desarrolle en la toma de conciencia y educación ambiental, participara la población escolar de las instituciones educativas del ámbito del Distrito Manu, en donde se incentivara la existencia de Promotores Ambientales Escolares (PAE) en las Instituciones Educativas.

### 2. Pobladores

Los pobladores y ciudadanos se beneficiarán con talleres de capacitación, además de participar de actividades Pro-ambientalistas y para la celebración del Calendario Ambiental.

### 3. Responsables de mercados

La participación será coordinada con el administrador del mercado y el presidente de la asociación del mercado, para tener charlas del buen manejo de los productos alimenticios y el aseo, la salubridad y la salud de los mismos.





#### 4. Transportistas

La participación será a través de sus dirigentes en coordinación con sus administradores, para reuniones de trabajo sobre atención al cliente, educación sanitaria y manejo de residuos sólidos. Así como su participación en la difusión de mensajes ambientales en sus unidades vehiculares.

#### 5. Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento (JASS)

Por ser los encargados de administrar un recurso de vital importancia, son los llamados a generar conciencia y participación sobre su administración entre los miembros de su comunidad.

### VIII.- LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante los años 2019-2022 se realizarán diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. La participación de los beneficiarios del programa será a través diversas líneas de acción y actividades sugeridas, en vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental.

Además, se realizará el acompañamiento a Organizaciones Vecinales, Comunales e Instituciones Educativas a través de visitas permanentes a las por parte de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Minería y Medio Ambiente, para determinar el cumplimiento de las actividades ambientales programadas en el plan de trabajo. Asimismo, permite realizar coordinaciones con los responsables de la propuesta ambiental y apoyar para el buen cumplimiento de sus funciones.

#### 8.1.- LINEA DE ACCION 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL

##### 8.1.1.- Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, estudiantes de todos los niveles para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

La Municipalidad Provincial de Manu involucrará a los escolares del Distrito, incentivando y apoyándolos en la formación de Promotores Ambientales Escolares, quienes trabajaran de la mano con sus compañeros.

Asimismo, promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales demostrativos por parte de los escolares, también los introducirá en el proceso de dar valor a los residuos sólidos.

### PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES





Los PAE, son niñas, niños y adolescentes líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los PAE, elegidos por aula, son los encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil del PAE	Funciones de los PAE
<ul style="list-style-type: none"><li>• Tener interés en la conservación del ambiente.</li><li>• Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).</li><li>• Ser responsable y organizado(a).</li><li>• Gustar del trabajo en equipo.</li><li>• Tener vocación de servicio.</li><li>• Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.</li></ul>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Replicar los conocimientos adquiridos.</li><li>2. Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.</li><li>3. Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.</li><li>4. Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.</li></ol>

#### 8.1.2.- Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria se remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y sobre todo, involucrar y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA-Manu, considera tanto espacios públicos como parques y áreas, en donde se podrá cumplir un rol de "espacios educadores" para todos los integrantes de la población. Para ello se acondicionarán dichas áreas con infografías, carteles, mobiliarios, entre otros, que masifiquen el mensaje ambiental.

También se desarrollarán programas de selección en la fuente y valorización de residuos sólidos dentro de las instituciones educativas, lo que ayudara en la implementación de biohuertos en las instituciones involucradas.

Además, se tiene previsto establecer un Jardín Botánico en terrenos de la Municipalidad Provincial de Manu con la finalidad de mantener una colección de especímenes que registran la distribución, hábitats y abundancia de especies que pueden ser disponibles para la investigación y educación, incluyendo las especies de valor potencial Agronómico, hortícola, medicinal u otro interés económico.





## 8.2.- LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas y entre ellas. Por ello, a la Municipalidad Provincial de Manu le compete promover entre otros, los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir. Asimismo, desplegar estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo y de comportamiento responsable y sostenible.

Es por eso que se desarrollaran campañas informativas a la población en el marco de la celebración del Calendario Ambiental y se habilitaran espacios para la difusión de Spots y Programas radiales en donde exista una participación activa.

## 8.3.- LINEA DE ACCION 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, la Municipalidad Provincial de Manu habilitará mecanismos formales para fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA-Manu, se orientará a promover la participación ciudadana a través de la formación Promotores Ambientales Comunitarios y Promotores Ambientales Juveniles. Asimismo, promoverá deberes y derechos ambientales en las juntas administradores de agua y saneamiento.

### Promotores Ambientales Comunitario (PAC)

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son personas voluntarias y sin fines de lucro que de manera individual o en representación de su organización, participan con la Municipalidad Provincial de Manu, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Minería y Medio Ambiente, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad. Los PAC participaran en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivas localidades.





Perfil del PAC	funciones generales de los PAC
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener interés en la conservación del ambiente.</li> <li>• Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.</li> <li>• Ser responsable y organizado.</li> <li>• Gustar del trabajo en equipo.</li> <li>• Tener vocación de servicio.</li> <li>• Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar buenas prácticas ambientales a la población de su localidad.</li> <li>• Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.</li> <li>• Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales.</li> <li>• Supervisar, vigilar, registrar, apoyar desde su domicilio o sector de residencia la efectiva prestación de los servicios públicos ambientales que programa Municipalidad Provincial de Manu.</li> </ul>

La nominación de los PAC se realizará mediante Resolución o documento similar (carta de nominación) emitida por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Minería y Medio Ambiente. Dicho documento de nominación tendrá un período de vigencia de un (01) año, pudiendo ser renovado año tras año, de ser considerado pertinente por la Sub Gerencia.

### Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAJ), son jóvenes voluntarios que pertenecen a las Instituciones Educativas de Nivel Superior y que de manera individual participan con la Municipalidad Provincial de Manu, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Minería y Medio Ambiente, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad. Los PAJ participaran en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivas localidades.



Perfil del PAJ	funciones generales de los PAJ
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener interés en la conservación del ambiente.</li> <li>• Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.</li> <li>• Ser responsable y organizado.</li> <li>• Gustar del trabajo en equipo.</li> <li>• Tener vocación de servicio.</li> <li>• Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAJ.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar buenas prácticas ambientales a la población de su Institución y comunidad.</li> <li>• Facilitar en el ámbito de su Institución la identificación de los problemas y potencialidades ambientales y el como ellos mismos pueden cambiar esa realidad.</li> <li>• Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus docentes y/o representantes estudiantiles.</li> <li>• Supervisar, vigilar, registrar, apoyar desde sus aulas o sector de residencia la efectiva prestación de los servicios públicos ambientales que programa Municipalidad Provincial de Manu.</li> </ul>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANU  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, MINERÍA Y MEDIO AMBIENTE

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"MANU, PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD"



La nominación de los PAJ se realizará mediante Resolución o documento similar (carta de nominación) emitida por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Minería y Medio Ambiente. Dicho documento de nominación tendrá un período de vigencia de un (01) Semestre, pudiendo ser renovado, de ser considerado pertinente por la Sub Gerencia.

LINEA DE ACCION		ACTIVIDAD	LINEA BASE AL 2021
1. EDUCACION AMBIENTAL	FORMAL	Formación de Promotores ambientales escolares, para acciones de sensibilización a nivel de la comunidad Educativa.	Existen Promotores Escolares Ambientales en las I. E. Urbanas y Rurales
		Promover el Desarrollo de Proyectos/Planes Educativos Ambientales Integrados	Se desarrollan Proyectos Educativos Ambientales en las I. E.
	COMUNITARIA	Promoción de espacios públicos abiertos para fortalecer la cultura ambiental, a través de señalización de parques y áreas verdes.	las áreas verdes de Villa Salvación cuentan con señalización que educa ambientalmente.
		Reactivación de Biohuertos en las I.E. dentro del ámbito Municipal.	Las I.E. cuentan con Biohuertos, segregan y valorizan residuos sólidos orgánicos.
		Establecimiento de un Jardín Botánico en Villa Salvación	Villa Salvación Cuenta con un Jardín Botánico que conserva especies de importancia científica, económica y cultural.
2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	Implementación de campañas informativas y de promoción del cambio cultural, con estrategia comunicacional dirigidas a la población en el marco del Calendario Ambiental y otras actividades	La población celebra las fechas del calendario ambiental: DIADESOL, Semana Ambiental, Día del Agua, Semana Forestal Día del Reciclador, entre otras.	
	Elaboración de y difusión de spot radiales y televisivos para la educación ambiental de la población.	Se cuenta con spots radiales y televisivos que son transmitidos diariamente.	
	Creación de espacios radiales para la sensibilización ambiental de la población y empleo de la red social para fortalecer la cultura y comunicación ambiental.	Se cuenta con el Programa Radial Municipal "La Voz del Ambientalista", en donde participa la Población estudiantil así como los ciudadanos.	
3. CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL	Formación de Promotores Ambientales Comunitarios PAC para acciones de educación ambiental	Villa Salvación cuenta con Promotores Ambientales Comunitarios, organizados por urbanizaciones.	
	Promoción de deberes y derechos ambientales en las juntas administradoras de agua y saneamiento	Las JAAS cuentan con capacitación para desarrollar Planes de Educación Sanitaria	
	Promover la existencia de promotores Ambientales Juveniles para acciones del manejo de Residuos Solidos	Existen Promotores Ambientales Juveniles, los cuales en su mayoría son estudiantes del I.E.S.T.P. Manu	





## IX. FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Incluye los recursos municipales de las unidades orgánicas participantes del Programa Municipal EDUCCA – MANU a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, presupuesto que deberá consignarse en el Plan Operativo Institucional. Además, la Municipalidad Provincial de Manu podrá acceder a recursos adicionales para poder ejecutar actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, a través de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los Programas Presupuestales.

Asimismo, se requerirá de financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA-MANU.

## X. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Gestión ambiental.** - Es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. La gestión ambiental se rige por los principios establecidos en la presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 13).
- **Educación ambiental.** - Es un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 127 numeral 1).
- **Cultura ambiental.** - Es el conjunto de las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural, y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socio-económicos. Una población con cultura ambiental apropiada es aquella con comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico (Ministerio del Ambiente, 2016. Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM del Sector Ambiente 2017-2021)
- **Ciudadanía ambiental.** - Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos y ciudadanas al tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación activa y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental en los que cobran especial importancia los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia ambiental, así como por





medio de la realización de prácticas ambientales adecuadas a partir de los diferentes roles que desempeñan en la sociedad (Ministerio del Ambiente, 2013. Glosario de términos de uso frecuente en la gestión ambiental).

- **Acceso a la información ambiental.** - Es la capacidad de las y los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades públicas. Esto implica, por un lado, la generación de información sobre el ambiente y, por el otro, la obligación de los gobiernos de poner esta información a disposición del público de manera fácil y accesible. Se requiere así mejorar las capacidades de producir, procesar y difundir información sobre el estado del ambiente a nivel nacional, a fin de ampliar la oferta de información ambiental, pero también construir una demanda de esta información en los distintos estamentos de la sociedad, de modo que se asegure su utilización (CEPAL, 2013: 9, 22 y 39).
- **Acceso a la participación en la gestión ambiental.** - Es la posibilidad que tienen las y los ciudadanos de proporcionar insumos significativos, oportunos e informados y de influenciar las decisiones de políticas, estrategias y planes en diversos niveles, así como en proyectos individuales que tienen impactos ambientales. Se afirma que, en Latinoamérica y Caribe, los países lucen avances en cuanto al reconocimiento legal del derecho a la participación y la creación de instancias para su ejercicio, pero también desafíos en la implementación apropiada de dichos mecanismos. La participación se limita mayormente a instancias formales, como la consulta pública, sin que se haga seguimiento a la incorporación cabal de los aportes entregados por la sociedad en dichos espacios. Por otra parte, subsiste la existencia de grupos sociales sub-representados, como las mujeres y las poblaciones indígenas y de ascendencia africana (CEPAL, 2013: 9 y 52).
- **Acceso a la justicia ambiental.** - Es la capacidad de las y los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes; éstos pueden ser mediadores, tribunales administrativos o tribunales de justicia, entre otros; para proteger los derechos ambientales o corregir un daño ambiental, así como para resolver eficazmente disputas relativas al acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente. Se indica que los países de Latinoamérica y Caribe muestran avances en el diseño y la implementación de instancias especializadas con jurisdicción ambiental y que la legislación de varios países ha ido ampliando los resortes procesales y la jurisprudencia para una mayor operatividad del derecho ambiental (CEPAL, 2013: 9 y 54).
- **Participación ciudadana ambiental.** - Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de tomas de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la sociedad civil (Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM-Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANU  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, MINERÍA Y MEDIO AMBIENTE

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
"MANU, PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD"



- **Comisión ambiental municipal (CAM).** - Instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional y el Ministerio del Ambiente. Mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la CAM, su ámbito, funciones y composición. La aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital debe contar con opinión favorable de la CAM, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil. Los instrumentos de gestión ambiental distrital deben guardar estricta concordancia con los aprobados para el ámbito nacional, regional y provincial (Ley 28245-Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental: artículos 25 y 26).

